



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 29 de enero de 2021
Ejecutivo N° 2019-0861

Previo a resolver lo pertinente, requiérase a la parte actora para que allegue al plenario las copias que fueron remitidas a la demandada **DIANA MARCELA MIRANDA GALINDO**, conforme lo prevé el artículo 292 del C.G.P., debidamente cotejadas, en la fecha respectiva.

Téngase en cuenta que el ejecutado **CARLOS ANDRES QUIROGA PÍÑEROS**, se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra conforme las previsiones establecidas en el inciso 1° del artículo 301 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **004** hoy **1 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario